

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTO de aprobación definitiva del estudio de implantación de alimentador de gas a Las Caldas. Expte. 1188-080010.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Implantación de alimentador de gas a Las Caldas, promovido por Naturgas Energía Distribución SAU.

Segundo.—Publicar el acuerdo en el BOPA y remitir a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras dos ejemplares del Estudio de Implantación que se apruebe debidamente diligenciados.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128.3, 71, 90, y 96 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril del Principado de Asturias.

Recursos

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme a lo establecido en los artículos 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 y 52.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Contra la misma, podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Con carácter potestativo, el de reposición, ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación (arts. 116 y 117 LPC modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

B) El contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (arts. 10 y 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, de 13 de julio de 1998).

Con independencia de lo expuesto anteriormente, los interesados podrán también solicitar de la Administración Pública la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno (artículos 89 y 105 LPC).

Oviedo, 12 de marzo de 2009.—El Concejal de Gobierno de Urbanismo y Licencias.—7.896.